

Plan 250 Mil y Decreto 1779, una apuesta por el trabajo

Las dos medidas que han generado gran expectativa buscan proteger el empleo actual de las empresas y fortalecerlas con recurso humano con competencias de alto nivel.

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General del Sena

ESPECIAL PARA PORTAFOLIO

Mayo resultó ser un mes de buenas noticias para el trabajo. En la primera semana, el Sena puso en marcha el Plan 250 Mil, que busca dar más oportunidades de formación técnica y tecnológica a esa misma cantidad de jóvenes del país. Como complemento, el Gobierno expidió, diez días después, el Decreto 1779, con el cual las empresas pueden ampliar voluntariamente su cuota de aprendices del Sena. Ahora, para que esas dos iniciativas surtan efecto, el turno lo tienen los empresarios.

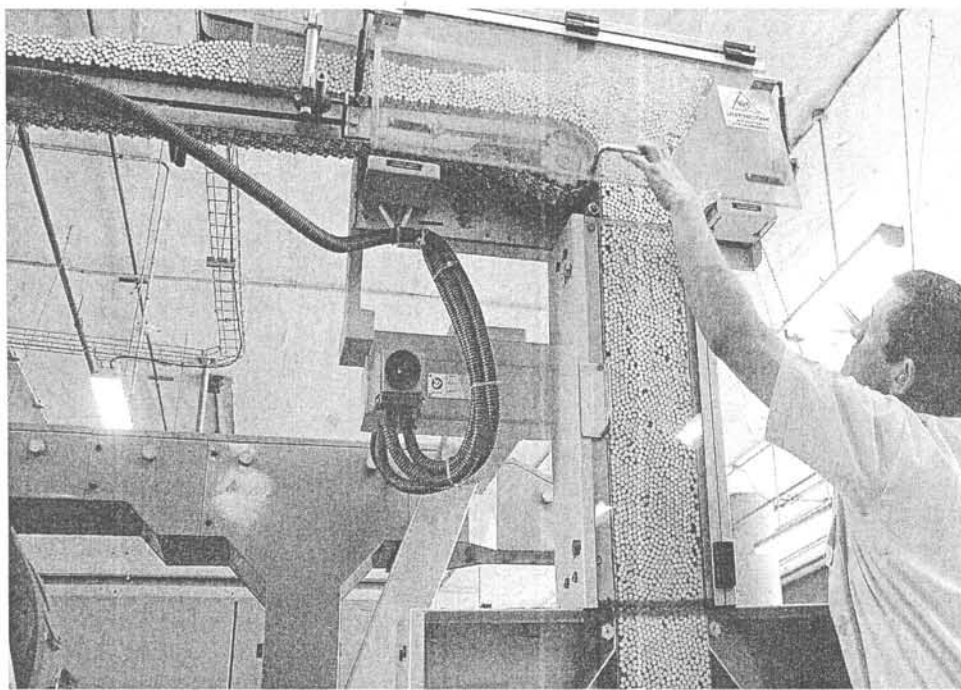
Las dos medidas oficiales han generado expectativa entre empresarios, trabajadores y aprendices, toda vez que la magnitud de sus alcances han dado para hacer desde las más optimistas especulaciones hasta creer que, por ejemplo, la aplicación del decreto se puede prestar incluso para reducir, bajo un manto de legalidad, los contratos actuales. Cabe señalar con claridad que la medida busca proteger el empleo actual de las empresas y fortalecerlas con recurso humano con competencias de alto nivel.

Se trata entonces de dos acciones que tienen como objetivo enfrentar el flagelo del desempleo, dotar al aparato productivo colombiano del mejor talento humano que le aportará productividad y competitividad en estos tiempos de crisis, y darles oportunidades de formación laboral a jóvenes desempleados, menores de 30 años, pertenecientes a los niveles 1 y 2 del Sisbén, y de los estratos 1, 2 y 3, de todo el país, con énfasis en las 13 ciudades con mayores índices de desocupación.

PRIMER BALANCE DEL PLAN 250 MIL

Precisamente, los datos que arrojó la jornada de inscripción correspondiente a las dos primeras convocatorias del Plan 250 Mil, efectuada los pasados 7 y 8 de mayo, permiten establecer el grado de acogida que ha tenido el plan del Sena en esos sectores de la población.

Los 115 Centros de Formación de la entidad ofrecieron 106.087 cupos a tra-



• La idea es proteger el empleo de las empresas y fortalecerlas con recurso humano con altas competencias.

Desde el punto de vista de los empresarios pueden ampliar la cuota de aprendices sin afectar los actuales contratos de trabajo.

Se trata entonces de dos acciones que tienen como objetivo enfrentar el flagelo del desempleo.



• Para que las dos iniciativas surtan efecto, el turno lo tienen los empresarios.

vés de la web, para los cuales se inscribieron, en total, 204.644 personas. Eso, en términos porcentuales, significa que prácticamente el promedio de inscritos fue cercano a dos aspirantes por cada cupo.

Del Plan 250 Mil hacen parte 187 programas de formación, en su mayoría innovadores, que obedecen a planes tecnológicos surgidos a partir de los procesos de Prospectiva y Vigilancia Tecnológica del Sena, cuyo propósito es anti-

par los cambios futuros relacionados con la demanda por recurso humano y con el desarrollo e implementación de tecnologías.

Entre esos programas, que constituyen una respuesta efectiva a las necesidades actuales y futuras de las regiones, están telemedicina, 3D, nanomateriales, PLM, biotecnología aplicada y agronómica, caracterizados por generar mayor valor y demanda y, por consiguiente, mayor crecimiento económico.

Para poderlos desarrollar, la entidad ha venido preparando su plataforma tecnológica y hoy dispone de la red virtual más poderosa del país con más de 50.000 computadores conectados a Internet y con novedosos ambientes de formación.

Los jóvenes inscritos en este proceso comenzarán su formación el próximo 28 de mayo, para el caso de la primera convocatoria, y el 24 agosto, en el de la segunda.

Cuota de aprendices

El segundo pilar de esta estrategia contra el desempleo y a favor de la productividad es el Decreto 1779. Desde el punto de vista de los empresarios, esa norma significa un motor de propulsión, ya que pueden ampliar a voluntad la cuota de aprendices en sus instalaciones sin afectar los

actuales contratos de trabajo.

Si bien el decreto establece que las primeras favorecidas con la medida serán las empresas que no hayan reducido, en los tres meses anteriores a la fecha en que solicitan al Sena la aplicación del beneficio, el número de empleados vinculados, ni reduzcan la nómina durante la vigencia de los contratos de aprendizaje, también aclara que las que se ven obligadas a recortar sus nóminas deberán aminorar proporcionalmente el número de aprendices voluntarios que desean.

Esa protección a la nómina desvirtúa la posibilidad de pauperización del empleo. Lo que provoca el decreto es una transición del joven en preparación, que se quiere dar a conocer en las empresas -un objetivo difícil de alcanzar, por ejemplo, para los muchachos que están en las calles-, a un trabajador con una relación laboral permanente, como ocurre en la mayoría de los casos de los aprendices Sena que llegan a las empresas.

Para efectos de la vinculación de aprendices del Sena, el Decreto establece cuatro grandes grupos de empresas. Primero las que tienen entre 1 y 14 empleados, que podrán incorporar un número de aprendices que no supere el 50 por ciento del total de empleados de planta. Así se da impulso a la pequeña y mediana empresa, que en la actualidad no pueden contar con aprendices Sena.

Los otros tres rangos funcionarán así: las empresas que tienen entre 15 y 50 empleados (podrán vincular un número de aprendices que no supere el 40 por ciento del total de su planta), las de entre 51 y 200 trabajadores (que podrán hacer contratos de aprendizaje hasta con un número de aprendices que no supere el 30 por ciento de la nómina) y las de más de 200 empleados (que sólo podrán contar con tantos aprendices como el equivalente al 20 por ciento de su nómina).

Así, el Decreto 1779 cambia las proporciones del número de aprendices y empleados en las empresas, al modificar el párrafo 1 y derogar el 3 del artículo 11 del Decreto 933 de 2003, que limitaban la vinculación de aprendices del Sena mediante contrato de aprendizaje.

La apuesta empresarial

La acogida del decreto por parte de los empresarios tendrá efectos que trascenderán las instalaciones físicas de sus empresas porque rescatará su papel cofirmador como una concreción del principio de solidaridad empresarial para la formación de ciudadanos. Su participación activa suma para beneficio de su propia empresa y dará oportunidad a miles de jóvenes que están adquiriendo y desarrollando los conocimientos, competencias, destrezas y aptitudes necesarias en el mundo laboral de hoy. Se trata de un escenario ideal en el que se formará a la juventud colombiana de forma práctica, no sólo en estos tiempos de dificultades, sino para los que vienen. Será, en otras palabras un aporte al desarrollo y la paz del país.

115 son los Centros de Formación de la entidad y que ofrecieron 106.087 cupos a través de la web.

187 programas hacen parte del Plan 250 Mil, de formación, en su mayoría innovadores, que obedecen a planes tecnológicos.